

de 36, casado, minero; D. Francisco Ruiz y Lopez, de 31, casado, Notario; D. Francisco Aparici y Fabregat, de 30, casado, comerciante, y D. Luis Marin y Peñalver, de 39, casado, propietario, de estos vecinos, de cuyo conocimiento, profesion y vecindad doy fé, y de estar provistos de cédulas personales que exhiben, expedidas por esta Alcaldía con el número respectivo 546, 3.909, 2.498, 3.886, 1.439, 774 y 1.431, socios de la especial minera fundada en esta ciudad con el nombre de La Improvisada, previa convocatoria con 24 horas de anticipacion; y hallándose los comparecientes en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, y teniendo por tanto a mi juicio la capacidad legal necesaria para concurrir a esta acta, el Don Francisco Béjar y García, como Presidente interino de la Sociedad, manifestó que representando los señores presentes 123 acciones de 210 de que consta la Sociedad, y por consiguiente más de la mitad del capital social, estaban en el caso de declarar constituida dicha Sociedad, a cuyo efecto se procederia a dar lectura de la escritura otorgada en 17 del corriente; y habiéndolo verificado, se acordó por unanimidad declarar legalmente constituida la expresada Sociedad, requiriéndome para que extendiese la presente acta; y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las doce de la mañana. Para hacerlo constar extendiendo la presente, que firman los que saben, y por el que ne un testigo, que lo fueron D. Federico Ramirez y Garcia y D. Mariano Fernandez Raja, de estos vecinos, aptos para serlo; de lo cual, y de lo demás aquí contenido, yo el Notario doy fé.—Francisco Béjar y García.—Francisco Béjar.—Pedro Sanchez.—José Antonio Padilla.—Francisco Ruiz.—Francisco Aparici.—Testigo, Federico Ramirez.—Signado.—Eufrasio Garrido.

Yo el Notario presente fui; y en fé de ello, a instancia de D. Francisco Béjar y García, expido esta copia, que signo y firmo en un pliego papel sello 10.º, núm. 414.506, quedando su matriz en otro del 11.º en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, con nota de esta saca.

Linares, día de su fecha.—Eufrasio Garrido. X—1471

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 30 de Mayo de 1877, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, and various financial entries with dates and values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAÑO, BENEFICIO, PAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various locations like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 MAYO.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses, listing exchange rates for foreign funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 días fecha, 47'55. París, a 8 días vista, 4'98 1/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Mayo de 1877.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 30 de Mayo de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos ayer llovió en Avila, Burgos, Cuenca, Huesca, Jaen, Logroño, Lérida, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Salamanca, Segovia, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 a 16 pesetas la arroba, y a 4'85 el kilogramo. Idem de carnero, a 0'67 pesetas la libra, y a 4'47 el kilogramo. Idem de cordero, a 0'67 pesetas la libra, y a 4'47 el kilogramo. Tocino añejo, de 22 a 23'50 pesetas la arroba; de 0'94 a 1 peseta la libra, y de 2'02 a 2'47 el kilogramo. Jamon, de 25 a 30 pesetas la arroba; de 4'25 a 4'75 la libra, y de 2'71 a 3'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'28 a 0'41, y de 0'44 a 0'47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 a 4'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'59 la libra, y de 0'54 a 1'28 el kilogramo. Judias, de 5'50 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'27 la libra, y de 0'54 a 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 a 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'27 la libra, y de 0'54 a 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 a 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 a 0'29 la libra, y de 0'54 a 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, a 1'75 pesetas la arroba, y a 0'45 el kilogramo. Idem mineral, a 1'25 pesetas la arroba, y a 0'41 el kilogramo. Cok, a 1 peseta la arroba, y a 0'09 el kilogramo. Jabon, de 13 a 14 pesetas la arroba; de 0'53 a 0'68 la libra, y de 1'14 a 1'46 el kilogramo. Patatas, de 1'75 a 2'50 pesetas la arroba; de 0'42 a 0'45 la libra, y de 0'25 a 0'32 el kilogramo. Aceite, de 16 a 17 pesetas la arroba; a 0'60 la libra, y a 4'40 el decalitro. Vino, de 6'50 a 10 pesetas la arroba; de 0'28 a 0'35 el cuartillo, y de 4'55 a 6'93 el decalitro. Petróleo, a 0'38 pesetas el cuartillo, y a 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, a 4'43 pesetas la fanega, y a 23'76 el hectolitro. Cebada, precio medio, a 5'55 pesetas la fanega, y a 40'09 el hectolitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 186.—Corderos, 60.—Corderos, 837.—Idem lechales, 8.—Terneras, 58.—Cabrillos, 22.—TOTAL, 1.421. Su peso en libras.... 83.757.—Idem en kilogramos.... 35.427.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntis., listing tax collection points and amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR

MADRID.—La Academia Jurídica de Madrid ha resuelto celebrar un certámen para premiar la mejor Memoria que se presente sobre el tema Influencia del derecho pretorio en el Derecho civil romano. El premio consistirá en la impresion de la obra que a juicio del Tribunal lo merezca: el plazo para la admision de Memorias terminará en 30 de Setiembre.

El último número de La Academia, además de una crónica nutrida de noticias interesantes y curiosas, publica un notable estudio del Sr. Saavedra sobre una inscripcion arábica descubierta en Mertola; un artículo sobre la crónica de D. Pedro I, por D. A. de Castro; un informe sobre una ciudad celtibera, por Cordeiro; extracto de las Juntas celebradas últimamente por la Real Academia de San Fernando y la Sociedad Geográfica; un artículo bibliográfico firmado por el Sr. Tubino, y otros trabajos no ménos oportunos y de enseñanza general.

Dos nuevos tratados acaba de dar a la estampa el señor D. Francisco Lastres en su Jurisprudencia popular, referentes a El préstamo y La compra-venta y la permuta. Sin perjuicio de consagrarles más detenido exámen en nuestras revistas bibliográficas, señalamos hoy la nueva publicacion como noticia que han de agradecer las muchas personas a quienes interesa la enciclopedia jurídica del Sr. Lastres.

Esta noche se verificará en el teatro de la Comedia la primera representacion del aplaudido drama La mendiga, cuya protagonista está a cargo de la eminente artista señora Pezzana Gualtieri.

El sábado 2 de Junio tendrá lugar el estreno del drama del Sr. Echegaray O locura ó santidad, traducido al italiano recientemente por el Sr. Gualtieri.

INDICE

DE LAS LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Algeciras.—Número 121.

Otro concediendo a Gabriel García Castro indulto del resto de la pena de tres años de prision correccional que la Audiencia de Albacete le impuso en causa por el delito de atentado contra la Autoridad.—Idem.

Otro indultando a Pedro María Pradas Cano y María Isabel Fras Forcás del resto de la pena de 21 meses de prision correccional que la Audiencia de Zaragoza les impuso en causa por el delito de desacato a la Autoridad.—Idem.

Otro conmutando la pena de cadena perpétua impuesta a Andrés Cortés y Jimenez en causa por el delito de paricidio por la de cuatro años de destierro a la distancia de 30 kilómetros del punto donde cometió el delito.—Idem.

Otro promoviendo a una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo a D. Pio de la Sota y Lastra.—Idem.

Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid a D. Francisco de Espinosa y Quintana, Presidente de la de Barcelona, y para esta plaza a D. Mariano Blanco Arizmendi.—Idem.

Otro promoviendo a una plaza de Magistrate de la Audiencia de Madrid a D. Rafael Gay y Fernandez.—Idem.

Otro trasladando a D. Juan Nepomuceno Alonso y Gonzalez, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, a igual plaza de la de Valencia.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelona a D. José Arroquia y Fernandez de Baeza.—Idem.

Otro trasladando a D. Antonio Ramirez y Arroyo, Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia, a igual plaza de la de Valladolid.—Idem.

Otro promoviendo a Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia a D. Segundo Rufino Valcarce y Vera.—Idem.

Otros trasladando a la Audiencia de Albacete al Magistrado D. Atanasio Gonzalez Tuñon, y respectivamente a los Presidentes de Sala de las Audiencias de Zaragoza y Cáceres D. Pablo Mateo Sagasta y D. Antonio de Cuesta y Cossio; a los Fiscales de las de Palma y Barcelona D. Antonio Ubach y Serrano y D. Antonio de Torres Pardo y Durán; a los Magistrados de las de Valladolid y Zaragoza D. Vicente Ortega y Pascual y Don Norberto Romero, y a los de igual clase de las de Valencia y Sevilla D. Fernando Chacon y Romero de Cisneros y D. José Fernandez de Rodas y Hernandez de Tejada.—Idem.

Real orden resolviendo el recurso dealzada interpuesto por D. José García Ramos contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, relativo al empedrado y adoquinado de varias calles de aquella poblacion.—Idem.

Otra autorizando a la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico para que, al terminar los actuales ejercicios de oposicion a las plazas vacantes en el cuerpo de Estadística, permita terminar tambien los suyos a los opositores que por causa de enfermedad debidamente justificada no pudieron ejecutarlos ó continuarlos oportunamente.—Idem.

Memoria justificativa del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuacion).—Idem.

En 2.º—Real decreto declarando mal formada y que no há lugar a decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Medina-Sidonia.—Número 122.

Otro decidiendo a favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Yecla.—Idem.

Otro nombrando Vocal de la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones a D. Fernando Puig.—Idem. Otro disponiendo se proceda a la eleccion de un Diputado

- á Cortes en el distrito de Tetana, provincia de Murcia.—*Idem.*
- Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Miedes sobre dotación al Secretario que fué de esta corporación D. Dionisio Rodríguez.—*Idem.*
- Otra recaída en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Albarito sobre inversión del producto de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus Propios enajenados.—*Idem.*
- Otra resolviendo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo en alzada de un acuerdo de la Comisión provincial de Abaceto sobre pago de cantidad.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso de alzada del Ayuntamiento de Orihuela contra un acuerdo de la Comisión provincial de Alicante, por el que declaró la expresada Comisión no podía autorizarse el arbitrio de almotacenia ó repeso que había establecido.—*Idem.*
- Otra desestimando el interpuesto por D. José García Santos, ex-Depositario del Ayuntamiento de Oleiros, contra un acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, confirmatorio del de la Municipalidad y Junta de asociados, condenándole al reintegro de cierta cantidad como saldo de la cuenta de 1873-73.—*Idem.*
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Capitán de infantería D. José Arnald y García.—*Idem.*
- Otra dictando reglas para evitar en lo sucesivo las falsificaciones de documentos académicos.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Materia farmacéutica vegetal, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*
- Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Farmacia químico-inorgánica, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia estimando procedente el recurso de nulidad que se interpuso por el Ministerio fiscal contra la sentencia de la Audiencia de Manila condenando á la Administración á devolver cierta multa impuesta á D. Bruno Santa Coloma, y resolviendo definitivamente el pleito, se declara nula dicha sentencia, quedando en su virtud firme el decreto que el Intendente de Filipinas dictó sobre este asunto.—*Idem.*
- Memoria justificativa del proyecto de división judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuación).—*Idem.*
- En 3.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valencia y el Gobernador de la provincia de Castellón.—Número 123.
- Real orden resolviendo un expediente promovido por el Ayuntamiento de Ambel, provincia de Zaragoza, en solicitud de autorización para invertir el producto de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus bienes Propios en la construcción de obras de utilidad local.—*Idem.*
- Otra desestimando un recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Cea contra un acuerdo de la Comisión provincial de León sobre pago de costas causadas en un litigio.—*Idem.*
- Otra haciendo público el legado de libros del difunto Catedrático D. José Camps y Camps al departamento de la Facultad de Farmacia de la Biblioteca de la Universidad de Madrid, y dando las gracias á sus herederos por el cumplimiento de la voluntad del finado.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan, respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones.—*Idem.*
- Memoria justificativa del proyecto de división judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuación).—*Idem.*
- En 4.—Real decreto indultando á María del Carmen Bandin del resto de la pena de cuatro meses de arresto mayor que la Audiencia de la Coruña le impuso en causa por el delito de hurto.—Núm. 124.
- Otro indultando á Antonio García Vega del resto de la pena de seis meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa por el delito de disparo de arma de fuego.—*Idem.*
- Otro indultando á Antonio Giner y Cerdá y Pascual Ordianes y Canet del resto de la pena de tres años de prisión correccional que á cada uno de ellos impuso la Audiencia de Valencia en causa por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem.*
- Real orden dando de alta en el instituto de la Guardia civil al Teniente D. Francisco García de la Chica.—*Idem.*
- Otra concediendo al Mariscal de Campo D. José Chacon y Fernández la Cruz de segunda clase de la Real y militar Orden de San Fernando.—*Idem.*
- Otra declarando que los tramvías no están comprendidos en el art. 19 de la vigente ley de presupuestos para los efectos del despacho del material que introduzcan del extranjero.—*Idem.*
- Otra declarando caducada una carga de justicia que figura en el presupuesto de obligaciones generales del Estado á favor de Doña Josefa Rojo.—*Idem.*
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda entablada por D. Gregorio Couceiro, como marido y administrador legítimo de los bienes de Doña Elena Benita Alló Sandoval y Somoza, sobre revocación de una orden del Ministerio-Regencia, relativa al pago de impuesto de derechos reales por la transmisión de ciertos bienes.—*Idem.*
- Orden de la Dirección general de los Registros resolviendo un recurso gubernativo promovido por D. Mariano Guillen Rubio contra la negativa del Registrador de la propiedad de Belchite á inscribir una escritura de donación de bienes *propter nuptias*.—*Idem.*
- Memoria justificativa del proyecto de división judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuación).—*Idem.*
- En 5.—Real orden declarando improcedente en la parte que expresa la vía contencioso-administrativa para la demanda presentada á nombre de D. Rosendo Fábregas contra una Real orden, por la cual se impuso al demandante la obligación de reintegrar el premio de ventas que le correspondía por remates de bienes nacionales que habían sido anulados.—Núm. 125.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por los Ayuntamientos de Pina y El Toro contra un acuerdo de la Diputación provincial de Castellón, que dispuso se verificase la medición de los términos municipales de dichos pueblos con objeto de rectificar los límites de Barracas.—*Idem.*
- Otra disponiendo se inserten en la GACETA DE MADRID los escalafones de los empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Escalafones de los empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Memoria justificativa del proyecto de división judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid (continuación).—*Idem.*
- Real decreto-sentencia resolviendo el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. José Alvarez de Toledo y Silva, Marqués de los Velez, Duque de Fernandina, y otros causa-habientes del último fallecido Marqués de Villafraña, y la Administración del Estado, sobre revocación ó subsistencia de una Real orden por la cual se dejó sin efecto la liquidación practicada por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado al Marqués de Villafraña, al rescindir un contrato de redención de un supuesto censo sobre las dehesas denominadas de Retín y Boyar, sitas en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz, y se mandó á la vez que se procediera á la formación de otra nueva liquidación.—*Idem.*
- En 6.—Ley de carreteras de servicio público de la Península é islas adyacentes.—Núm. 126.
- Real decreto autorizando á D. Carlos Perez Guerrero para construir un canal derivado de los rios Genil y Cubillas.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes el proyecto de ley constitutiva del Ejército.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes el proyecto de ley de ascensos del Ejército.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes el proyecto de ley de recompensas del Ejército.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre cobro de débitos á la Hacienda por compra de bienes nacionales.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real orden desestimando una solicitud de la Liga de contribuyentes de Cádiz acerca del establecimiento de pontones ó almacenes flotantes en la bahía de aquella ciudad.—*Idem.*
- Real decreto disponiendo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Cañete, provincia de Cuenca.—*Idem.*
- Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Ciprian de Viñas contra un acuerdo de la Comisión provincial de Orense, relativo al cierre de un terreno verificado por D. Manuel Rodríguez Rapela.—*Idem.*
- Escalafones de los empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación (continuación).—*Idem.*
- Real decreto-sentencia declarando que no há lugar á la admisión del recurso de revisión interpuesto en nombre de los empleados del cuerpo de Aduanas D. Manuel Lopez Romo, D. Carlos-Lopez Llaseras y D. Bartolomé Magin de la Tejera contra el Real decreto de 9 de Febrero del corriente año, que absolvió á la Administración de la demanda presentada por los recurrentes sobre que se dejase sin efecto una orden que concedió á D. Miguel Baron y Mora el derecho de optar por concurso á plazas del cuerpo pericial de Aduanas sin necesidad de nuevo examen.—*Idem.*
- En 7.—Real decreto disponiendo que el gobierno y administración de los intereses pecuniarios de la provincia de Vizcaya se ajusten á las leyes y disposiciones que rijan para el de las demás de la Nación.—Núm. 127.
- Otro (reproducido) aprobando el reglamento para el régimen del Jurado de la Exposición nacional vinícola.—*Idem.*
- Reglamento (rectificado) del Jurado de la Exposición nacional vinícola.—*Idem.*
- Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Alférez de infantería D. José Ballesteros Eytier.—*Idem.*
- Otra disponiendo se proceda á la ejecución de las obras de reforma del edificio que ocupan las oficinas y Gabinete Central de Telégrafos, y autorizando al Director general del ramo para verificar la correspondiente subasta.—*Idem.*
- Otra aprobando el pliego de bases para la licitación pública de las obras de la nueva cárcel de Madrid.—*Idem.*
- Escalafones de empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación (continuación).—*Idem.*
- En 8.—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley fijando las fuerzas del Ejército permanente durante el año económico de 1877-78.—Núm. 128.
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para que someta á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley del fuero de Guerra.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real orden concediendo al Ayuntamiento de Ibrós, provincia de Jaén, la cantidad de 3.469 pesetas para las obras de reparación y nueva construcción de los locales que ocupan sus Escuelas públicas.—*Idem.*
- Otra dando las gracias á Doña Joaquina Romea de Gonzalez por un donativo á la Escuela Nacional de Música y Declamación.—*Idem.*
- Otra disponiendo se guarden estrictamente las prescripciones del Real decreto-reglamento de 3 de Mayo de 1834 sobre caza y pesca.—*Idem.*
- Rectificación al art. 14 de la ley de carreteras, publicada en la GACETA del día 6 del corriente.—*Idem.*
- Escalafones de empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernación (continuación).—*Idem.*
- Real decreto-sentencia resolviendo un pleito seguido entre la Administración general del Estado y el Catedrático de la Universidad de la Habana D. José Ramirez Obando sobre revocación de una orden expedida por el Ministerio de Ultramar durante su visita á las Antillas, por la cual concedió al referido Catedrático la categoría de término.—*Idem.*
- En 9.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley sobre casación en materia civil.—Número 129.
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Real decreto indultando á Sixto Razola de la mitad de la pena de 10 meses de arresto mayor que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por tres delitos de estafa.—*Idem.*
- Otro indultando á Ignacio Gonzalez Garcia de la mitad de la pena de seis meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por el delito de desacato á la Autoridad.—*Idem.*
- Otro trasladando al Magistrado de la Audiencia de Las Palmas D. Sebastian Font y Miralles á igual plaza de la de Cáceres.—*Idem.*
- Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Leon José Serrano y Menendez, y de la de Cáceres á D. Juan Vazquez Gallardo.—*Idem.*
- Otros disponiendo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en cada uno de los distritos de Lucena, Ledesma y La Palma, que corresponden respectivamente á las provincias de Córdoba, Salamanca y Huelva.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley declarando comprendidos en las excepciones del art. 29 de la de presupuestos vigentes á los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, los de Montes y Minas y el personal subalterno de cada uno de los tres cuerpos.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Escalafones de empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernación (continuación).—*Idem.*
- En 10.—Real decreto indultando á Félix Partida Bravo del resto de la pena de 12 meses y un día de prisión correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de lesiones.—Núm. 130.
- Otro indultando á Pedro Torres y Segó del resto de las penas de tres años de prisión correccional y cinco días de arresto menor que la Audiencia de Barcelona le impuso en causa por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem.*
- Otro indultando á Luis Galan Aguado del pago de la multa de 666 pesetas que le impuso el Juzgado de San Sebastian en causa sobre defraudación á la Hacienda.—*Idem.*
- Real orden reformando los estatutos del Colegio de Abogados de Madrid.—*Idem.*
- Real decreto promoviendo al empleo de Mariscal de Campo de infantería de Marina al Brigadier D. José María Montero y Subiela.—*Idem.*
- Otro autorizando al Ministro de Fomento para que presente á las Cortes un proyecto de ley aprobando el plan general de carreteras.—*Idem.*
- Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Reales órdenes disponiendo se provean por concurso la cátedra de Historia natural, vacante en el Instituto de Salamanca, y la de Latin y Castellano del de Oviedo.—*Idem.*
- Otra disponiendo se publique en la GACETA la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Marzo último en la custodia de la riqueza forestal.—*Idem.*
- Relacion á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia, importante 210 pesetas 57 céntimos, que figura en el presupuesto de Obligaciones generales del Estado á favor de D. Aciselo Sanchez Osorio.—*Idem.*
- Otra autorizando á D. Antonio Garcia Salgado y D. Salvador Capdepon y D. Luis Gonzalez para construir un varadero en el puerto de la Habana, litoral de Regla, playa del Este y muelle de Salas.—*Idem.*
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernación (continuación).—*Idem.*
- En 11.—Real decreto disponiendo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Torrecilla, provincia de Logroño.—Núm. 131.
- Real orden desestimando los recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Betanzos y Doña Elena Serrano, viuda de Couceiro, contra un acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, relativo á la reconstrucción de una casa de D. Eugenio Naveira.—*Idem.*
- Otra resolviendo que no debe considerarse puerto habilitado el de Palamós para los efectos de la administración del impuesto de consumos.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la demanda interpuesta por D. Francisco Salvatella y Doña María de los Dolores Comas contra la Real orden por la cual fué confirmada la autorización que en 29 de Abril de 1874 concedió el Gobernador de la provincia de Gerona á D. Joaquin Masaguer para aprovechar 900 litros de agua por segundo del río Ter, como fuerza motriz de una fábrica de papel que proyectaba establecer en el término de la capital de aquella provincia.—*Idem.*
- Resúmen de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el personal de Promotores fiscales durante el mes de Abril último.—*Idem.*
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernación (continuación).—*Idem.*
- En 12.—Declaración de neutralidad con motivo de la guerra entre Rusia y Turquía.—Núm. 132.
- Concesión del *Regium aequatur* y autorización para ejercer sus cargos á los Cónsules y Vicecónsules extranjeros que se expresan.—*Idem.*
- Reales decretos concediendo el título de Ciudad á las villas de Villacarrillo y Berga.—*Idem.*
- Real orden desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Villa del Río contra un acuerdo de la Comisión provincial de Córdoba, relativo á la existencia de varias servidumbres en una finca de la Marquesa del Salar.—*Idem.*
- Otra desestimando el interpuesto por D. Bernardino Porto contra un acuerdo de la Comisión provincial de Orense sobre obras ejecutadas en terreno comunal del pueblo del Bollo.—*Idem.*
- Otra desestimando el interpuesto por D. Cayetano Luna, vecino de Chiclana, contra un acuerdo de la Comisión provincial de Cádiz, que anuló la subasta del alumbrado público rematado por el reclamante.—*Idem.*
- Otra autorizando al Consejo de administración de la Compañía concesionaria de los ferro-carriles de Palencia á la Coruña y de León á Gijón, é del Noroeste de España, para emitir 200.000 obligaciones privadas.—*Idem.*
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernación (continuación).—*Idem.*

- En 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y el Juez de primera instancia de Rioseco.—Núm. 133.
- Otro indultando á D. Francisco Cartagena del resto de la pena de seis meses de presidio correccional que le impuso la Audiencia de Valencia en causa por el delito de falsedad.—*Idem*.
- Otro conmutando á D. Raimundo Trinchera la pena de un mes y 11 dias de arresto mayor que la Audiencia de Barcelona le impuso en causa por el delito de calumnia á la Autoridad por la multa de 125 pesetas.—*Idem*.
- Otro reorganizando el Consejo Supremo de la Armada.—*Idem*.
- Otros disponiendo cesen en el cargo de Presidente Gerente del Consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la Marina D. Francisco Montojo y Albizu, y en el de Secretario del Consejo Supremo de la Armada D. Angei Cousillas y Marassi.—*Idem*.
- Otros nombrando Vicepresidente del Consejo Supremo de la Armada á D. Luis Hernandez Pinzon y Alvarez; Ministro militar del expresado Consejo á D. Patricio Montojo y Albizu, y Secretario del mismo Consejo á D. Felipe Ramos Izquierdo y Villavicencio.—*Idem*.
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico á D. Cándido Ainz.—*Idem*.
- Otro jubilando á D. Simon Carmona y Cabezon, Magistrado cesante de la Audiencia de Manila.—*Idem*.
- Real orden modificando el primer párrafo del art. 9.º del reglamento del Banco de España.—*Idem*.
- Otra recaída en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Feroselle contra un acuerdo de la Comision provincial de Zamora, por el cual dispuso que aquella corporacion consignase en su presupuesto municipal la cantidad que adeudaba al Farmacéutico titular D. Alejandro San Roman.—*Idem*.
- Otra resolviendo un expediente de alzada promovido por el Ayuntamiento de Casas del Castañar contra un acuerdo de la Comision provincial de Cáceres sobre repartimiento vecinal y de consumos.—*Idem*.
- Otra resolviendo un recurso de alzada de D. Felipe Colorado contra un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real sobre arbitrios de consumos.—*Idem*.
- Otra desestimando el interpuesto por D. Juan Artigas Rumagosa contra un acuerdo de la Comision provincial de Barcelona, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat.—*Idem*.
- Otra disponiendo se publique en la GACETA un estado de rectificacion al escalafon del cuerpo de Ingenieros de Minas, y el de Auxiliares facultativos del mismo ramo.—*Idem*.
- Estado á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem*.
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernacion (continuacion).—*Idem*.
- En 14.—Real decreto declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Albacete y el Gobernador de la provincia de Murcia.—Núm. 134.
- Real orden declarando subsistente la carga de justicia, importante 384 pesetas 75 céntimos, á favor de D. Constantino y Doña Dolores Jimenez Contreras y Oviedo.—*Idem*.
- Otra declarando subsistente la carga de justicia, importante 1.553 pesetas 5 céntimos, que figura en el presupuesto de obligaciones generales del Estado, como parte de mayor suma, á favor del Sr. Duque de Sessa y Don José Cadenas y Elias.—*Idem*.
- Otra resolviendo que los deudores por plazos de compras de bienes nacionales están obligados alabono del interés establecido en el decreto de 1870 y ley de 1872.—*Idem*.
- Otra disponiendo que los estudios hechos por los colegiales de San Clemente de Bolonia en la Universidad y Seminario de aquella ciudad se consideren para todos los efectos civiles y académicos como si los hubiesen cursado y ganado en las Universidades de España.—*Idem*.
- Otra aprobando la division de la zona general de ensanche en Madrid en tres parciales y en la forma que se expresa.—*Idem*.
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernacion (continuacion).—*Idem*.
- En 15.—Real decreto declarando mal suscitada y que no há lugar á decidir una competencia entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Motril.—Núm. 135.
- Otro concediendo el título de Ciudad á la villa de Olvera.—*Idem*.
- Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Jorquera contra un acuerdo de la Diputacion provincial de Albacete, en virtud del cual quedó segregada de aquel término municipal la aldea de Casas de Valiente y agregada al de Pozo Lorenzo.—*Idem*.
- Otra dando las gracias á los testamentarios de D. Julian Kramer y Crocier por su donativo de 500 pesetas al hospital de Jesús Nazareno en Madrid.—*Idem*.
- Otra autorizando á D. Cristóbal Raventos y Soler y Don Manuel Carreras y Girona para construir un ferrocarril de Tarragona á Barcelona por Cubellas.—*Idem*.
- Otra, rectificadora, autorizando al Consejo de administracion de la Compañia concesionaria de los ferro-carriles de Palencia á la Coruña y de Leon á Gijon, ó del Noroeste de España, para emitir 200.000 obligaciones privadas.—*Idem*.
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernacion (continuacion).—*Idem*.
- En 16.—Real decreto disponiendo que la Caja especial para el alivio de los huérfanos de la pasada guerra dependa desde esta fecha de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Núm. 136.
- Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de la capital.—*Idem*.
- Real orden resolviendo el expediente promovido por Don Elias Bartolomé en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Alcobendas, de la provincia de Madrid, á que le satisfaga los haberes que le corresponden y se le adeudan por resto de su dotacion en los años que desempeñó la Secretaria de aquella corporacion municipal.—*Idem*.
- Otra declarando improcedente la via contenciosa para la demanda presentada por D. Federico Garcia y de Juan contra la Real orden que aprobó un acuerdo del Consejo universitario de Madrid en expediente sobre falsificacion de certificados y acordadas.—*Idem*.
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernacion (continuacion).—*Idem*.
- En 17.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lugo y el Juez de primera instancia de Becerreá.—Núm. 137.
- Otro indultando á Pedro Nolasco Sebastian del resto de la pena de dos meses y un dia de arresto mayor que la Audiencia de Burgos le impuso en causa por el delito de desórdenes públicos.—*Idem*.
- Otro indultando á Acaeo Rodriguez del resto de la pena de 20 años de cadena que la Audiencia de la Coruña le impuso en causa por el delito de homicidio.—*Idem*.
- Otro indultando á Francisco Anastasio Astir y Maria Larrea del resto de la pena que les falta cumplir de siete meses de prision correccional que la Audiencia de Pamplona impuso á cada uno de ellos en causa por el delito de desacato á la Autoridad.—*Idem*.
- Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Soria á D. Aquilino Alonso Barriuso, de Miranda de Ebro á D. Senen Allué y Oliván, de Chiclana á D. Manuel Luces Gomez, de Alcoy á D. Antonio Salazar y Aguado, de Algeciras á D. Luis Fernandez Gomez, y de Monforte á D. José Figueiras.—*Idem*.
- Otra nombrando Registradores de la propiedad de Medinaceli, Rivas de, Riazza, Chelva, Guis, Grandas de Salime, Ginzó de Limia, Villalba, Fensagrada, Alfaro, Puente-Caldelas, Puenteareas, Santa Cruz de la Palma, Allariz, Bermillo de Sayago y Alcañices á varios individuos del cuerpo de Aspirantes.—*Idem*.
- Otra declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto por D. Babil Jimenez, vecino de Tafalla, contra un acuerdo de la Comision provincial de Navarra, que le negó la rebaja de la renta del arriendo del cántaro garapito.—*Idem*.
- Otra desestimando el interpuesto por D. Antonio Sevilla, contratista de los estudios de la carretera de la Pizarra á Ronda, contra un acuerdo de la Comision provincial de Málaga, que le negó el abono de los intereses de demora por cierta cantidad que se le adeudaba.—*Idem*.
- Otra denegando al Ayuntamiento de Grijota la autorizacion que solicita para invertir el producto de las inscripciones intrasferibles del 80 por 100 de sus Propios enajenados en obras de utilidad local.—*Idem*.
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernacion (continuacion).—*Idem*.
- En 18.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de la provincia de Palencia.—Núm. 138.
- Otro declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez de primera instancia de la capital.—*Idem*.
- Otro disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en el distrito de la capital de la provincia de Oviedo.—*Idem*.
- Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Gonzalo, D. Pedro Diaz y D. Alfonso Nieto contra un acuerdo de la Comision provincial de Madrid sobre pago de dietas.—*Idem*.
- Otra declarando inadmisibles un recurso de alzada del Ayuntamiento de Buñuel contra un acuerdo de la Comision provincial de Navarra, que consideró á D. Anselmo Urbiola como forastero.—*Idem*.
- Real orden (rectificada) nombrando para ciertos Registros á varios individuos pertenecientes al cuerpo de Aspirantes.—*Idem*.
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernacion (continuacion).—*Idem*.
- En 19.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Leon y el Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan.—Núm. 139.
- Real orden desestimando el recurso promovido por Don Manuel Campos Araque contra un acuerdo de la Comision provincial de Jaen, que confirmó otro del Ayuntamiento de Los Villafes separándole del cargo de Médico titular.—*Idem*.
- Otra desestimando el promovido por el Alcalde de Valdeolmos contra varios acuerdos de la Comision provincial de Madrid, relativos á la traslacion del Archivo de dicho pueblo.—*Idem*.
- Otra declarando de utilidad pública las aguas termo-acidulo-bicarbonatadas denominadas de Alhama la Seca, en la provincia de Almeria.—*Idem*.
- Otra autorizando la ampliacion del ensanche de Santander en la zona llamada de Las Bigarrias, y la modificacion del camino-paseo denominado de La Concepcion.—*Idem*.
- Otra resolviendo que el Estado no tiene obligacion de subvenir á los gastos que ocasione el establecimiento de una via pública alrededor de la nueva Universidad de Barcelona.—*Idem*.
- Otra declarando que no debe admitirse la demanda presentada en nombre de D. Vicente de Fano y Olagoitia, como apoderado de D. Ermelindo Salazar y otros del Comercio de Ponce, en la isla de Puerto-Rico, contra las Reales órdenes que impusieron cierta responsabilidad á los interesados con respecto á los derechos de Aduanas.—*Idem*.
- Escalafones de los empleados activos y cesantes dependientes del Ministerio de la Gobernacion (conclusion).—*Idem*.
- En 20.—Real decreto declarando mal formada y que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de la Coruña y el Juez de primera instancia de Betanzos.—Núm. 140.
- Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Soria y el Juez de primera instancia de Almazan.—*Idem*.
- Otro indultando á Antonio Sanchez Fraga y Vicente Manso Gonzalez de la mitad de la pena de nueve meses de arresto mayor que la Audiencia de la Coruña les impuso por tres delitos de lesiones menos graves.—*Idem*.
- Otro indultando á Isidro Rodriguez Baños de la mitad de la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional que le impuso la Audiencia de Cáceres en causa por el delito de atentado contra la Autoridad.—*Idem*.
- Otro conmutando á Vicente Valero y Bosch la pena de 14 años de reclusion que la Audiencia de Valencia le impuso por el delito de homicidio por la de igual tiempo de extrañamiento.—*Idem*.
- Otros nombrando Vocales de la Comision para redactar la legislacion hipotecaria que se ha de aplicar á Puerto-Rico á D. Eduardo Pira y D. Apolinario Rato.—*Idem*.
- Real orden resolviendo un expediente promovido por el Ayuntamiento de Lerma contra un acuerdo de la Comision provincial de Burgos, que dejó sin efecto otro de la Junta municipal relativo á la asistencia facultativa á los enfermos de aquel partido médico.—*Idem*.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Portugalete contra la providencia dictada por el Gobernador de Vizcaya, que dispuso se reformase el anuncio para la provision del cargo de Médico titular.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo que no há lugar á la revision de una sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que dejó sin efecto la Real orden por la cual se resolvió que la Sociedad Esperanza no podia considerarse como especial minera.—*Idem*.
- En 21.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la provincia de Logroño.—Núm. 141.
- Otro relevando á D. Juan Ramon Lachica del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada á D. Francisco Castro y Pisa.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Gregorio Campaña del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Huesca.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Huesca á D. Nicolás de Ota.—*Idem*.
- Otro relevando á D. Lino del Villar y Lopez del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Granada á D. José Maria Castillejo y Moñino.—*Idem*.
- Otro relevando á D. Pedro Fernandez Coria del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Zamora.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Zamora á D. Ramon de Lusimo.—*Idem*.
- Real orden declarando improcedente la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de D. Ricardo Herrero Illanas y otros vecinos y labradores del pueblo de Sanguillo de Cabezas, en la provincia de Segovia, contra la Real orden que confirmó el acuerdo de la Direccion general de Derechos y Propiedades del Estado mandando sacar á la venta 158 tierras labrantias procedentes del caudal de Propios del referido pueblo, y conocidas con el nombre de Felosines.—*Idem*.
- Otra resolviendo que no procede la via contenciosa para la demanda interpuesta en nombre de D. Ramon y Estanislao Crespo y Aristia contra la Real orden que desestimó la reclamacion presentada por los interesados contra un acuerdo de la Direccion general de Contribuciones, referente al avalúo de los productos imponibles de la dehesa Lagunas Rubias, término de Aldeanueva de Figueroa, provincia de Salamanca.—*Idem*.
- Otra resolviendo un recurso de alzada del Ayuntamiento del Corral de Almaguer contra un acuerdo de la Comision provincial de Toledo sobre rebaja de cantidad al arrendatario de pesas y medidas.—*Idem*.
- Otra desestimando el interpuesto por D. Domingo Cal, vecino de Fuentesampayo, contra un acuerdo de la Comision provincial de Pontevedra, que dispuso el derribo de una tapia con que cerraba un terreno D. Lorenzo Parada.—*Idem*.
- Otra desestimando el de alzada del Ayuntamiento de Salt contra un acuerdo de la Comision provincial de Gerona sobre la cuota de reparto.—*Idem*.
- En 22.—Real decreto resolviendo que se cumplan y observen puntualmente en todas sus partes dos declaraciones firmadas por los Gobiernos de España é Italia, relativas al tratado de comercio concluido entre estas naciones el 22 de Febrero de 1870.—Núm. 142.
- Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Pamplona á D. Pablo Mateo Sagasta.—*Idem*.
- Otro trasladando á una plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Cáceres á D. Juan Presa y Huerta, que sirve el mismo cargo en la de Burgos, y á esta última á D. José Banús y Gorgui.—*Idem*.
- Real orden resolviendo un expediente de alzada de la viuda é hijos de D. R. Pelayo contra un acuerdo de la Comision provincial de Oviedo, que les condenó al pago de 4.403 87 pesetas por arbitrios sobre la sal.—*Idem*.
- Otra llamando al servicio activo de las armas 65.000 hombres, y fijando el cupo correspondiente á cada provincia.—*Idem*.
- Otra aprobando la instruccion para el gobierno de la Casa-galera de Alcalá.—*Idem*.
- Instruccion á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem*.
- Real orden autorizando á D. Valentin Fernandez y Luengas para que construya una casa permanente de baños en la playa del Sardinerero de Santander.—*Idem*.
- Convocatoria para cubrir varias vacantes de Ingenieros del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—*Idem*.
- En 23.—Real decreto promoviendo al empleo de Brigadier de infanteria de Marina al Coronel D. José Ochoa y Moreno.—Núm. 143.
- Real orden determinando la situacion de los Jefes y Oficiales de los diferentes cuerpos de la Armada que admitan el cargo de Diputado á Cortes, en conformidad con las prescripciones dictadas sobre incompatibilidades para dicho cargo.—*Idem*.
- Otro nombrando Registrador de la propiedad de Rute á D. Diego de la Moneda.—*Idem*.
- Otra restableciendo la habilitacion concedida á D. Adolfo Pries para desembarcar por la playa de Malagueta maderas de construccion, duelas y carbones, y embarcar frutos del país con autorizacion y despacho de la Aduana de Málaga.—*Idem*.
- Otra declarando subsistente una carga de justicia por la cantidad de 28.894 rs. 31 cént., equivalentes á 7.223 pesetas 73 céntimos que se pagaba al Conde de Altamira, Marqués de Astorga, por varias alcabalas en la provincia de Sevilla.—*Idem*.
- Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga contra un acuerdo de la Comision provincial sobre indemnizacion de terrenos destinados á via pública.—*Idem*.
- Otra desestimando el interpuesto por D. Agustin Iñigo en

contra de un acuerdo de la Comisión provincial de Teruel sobre deslinde de un terreno en Fortanete.—*Idem*.
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda deducida en nombre de la Compañía del ferrocarril de Córdoba á Málaga y de Campillos á Granada sobre revocación de una orden del Gobierno de la República, relativa al pago de derechos de Arancel por efectos introducidos para la explotación de la citada línea.—*Idem*.
 Orden de la Dirección general de los Registros declarando que no há lugar á resolver el recurso promovido por la comunidad de Presbíteros de la parroquia de Santa María del Mar de Barcelona contra la negativa del Registrador de la propiedad que fué de dicha ciudad á inscribir ciertas escrituras de venta.—*Idem*.
 En 24.—Reales decretos disponiendo se proceda á la elección de Diputados á Cortes en los distritos de La Almunia, Santo Domingo de la Calzada y Baeza, que corresponden respectivamente á las provincias de Zaragoza, Logroño y Jaén.—*Núm. 144*.
 Real orden desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Sotillo de la Rivera contra un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, relativo á un arbitrio sobre aguardientes.—*Idem*.
 Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para que presente á las Cortes el proyecto de ley relativo á la beneficencia en Filipinas de las mercancías extranjeras llevadas en bandera nacional.—*Idem*.
 Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem*.
 Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para que presente á las Cortes el proyecto de ley refundiendo los derechos de puerto y navegación en las Islas Filipinas.—*Idem*.
 Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem*.
 Real orden declarando caducada una carga de justicia, importante 333 pesetas 24 céntimos, que figura en el presupuesto de obligaciones del Estado á favor del Conde de Villarizo por las alcabalas y otros derechos respectivos á varios pueblos de la provincia de Burgos.—*Idem*.
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de D. Manuel Alvarez Candamo, contratista de las obras y limpieza del puerto de Alicante, sobre revocación de las Reales órdenes que le denegaron la indemnización que solicitaba por la pérdida de una draga y otros daños en el del material y obras de dicho puerto.—*Idem*.
 En 25.—Real decreto dando de baja en el cuadro del Estado Mayor general del Ejército al Brigadier D. Manuel Villacampa y del Castillo.—*Núm. 145*.
 Real orden dictando reglas para facilitar la distribución de los reemplazos llamados á servicio activo en el presente año, y para que en el Ministerio del ramo se tenga un exacto conocimiento de los que ingresan en las Cajas de reclutas y son destinados á las diferentes armas é institutos, así como de los que permanezcan en sus casas con licencia ilimitada.—*Idem*.
 Otra accediendo á una instancia de Doña Carmen García de Tejada, en la que solicita la conversión por bonos del Tesoro de cierta carga de justicia.—*Idem*.
 Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. José Morera y Valls en contra de la Comisión provincial de Tarragona por las multas que le impuso el Ayuntamiento de dicha ciudad por haber infringido el reglamento de policía urbana.—*Idem*.
 Real orden circular á los Gobernadores civiles, trasladándoles una Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra resolviendo que los certificados de embarque de sustitutos para Ultramar lleven precisament el V.º B.º del Jefe de la Caja general de Ultramar.—*Idem*.
 Otra trasladando á los Gobernadores civiles una circular expedida por el Ministerio de la Guerra disponiendo que por los Jefes de los cuerpos se indague los individuos de los suyos respectivos que tengan algún hermano sujeto á responsabilidad en el llamamiento actual, y que remitan á la Diputación provincial respectiva los certificados que justifiquen la existencia en el servicio de los individuos que se hallen en dicho caso.—*Idem*.
 Reales órdenes disponiendo que se anuncien á concurso entre los Catedráticos de Facultad de Filosofía y Letras las vacantes de des categorías de término y una de ascenso.—*Idem*.
 Concesión del *Regium exequatur* y autorización para ejercer sus cargos el Cónsul y Agentes consulares extranjeros que se expresan.—*Idem*.
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta á nombre de D. Salvador Cubero y Fisina sobre revocación ó subsistencia de una orden del Ministerio-Regencia, que desestimó la solicitud del demandante, referente á que se exceptúen de la incautación y venta por el Estado los bienes pertenecientes á la memoria de misas fundada por D. Pedro Lomas.—*Idem*.
 Estado de los expedientes de indulto resueltos en el primer trimestre de 1877.—*Idem*.
 En 26.—Real decreto indultando á Francisco Castro Montes del resto de la pena de cuatro años y dos meses de prisión correccional que la Audiencia de Granada le impuso en causa por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones.—*Núm. 146*.
 Otro indultando á José Piña Guijarro de la mitad de la pena de 11 años y seis meses de presidio correccional que la Audiencia de Granada le impuso por tres delitos de robo.—*Idem*.
 Otro indultando á Juan Godoy é Izquierdo del resto de la pena de cinco años de prisión correccional que la Audiencia de Cáceres le impuso en causa por el delito de atentado contra la Autoridad.—*Idem*.
 Otro modificando los actuales reglamentos de las Escuelas de Caminos, de Minas y de Montes en lo respectivo á la admisión de alumnos.—*Idem*.
 Otros nombrando Inspector general de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Juan Manuel de Aranzazu, que lo es de segunda, y para esta vacante á D. Felipe Martín Donaire.—*Idem*.
 Otro nombrando Presidente de la Junta superior facultativa de Minería á D. Luis de la Escosura.—*Idem*.
 Real orden disponiendo que se suscriba el Ministerio de Fomento por 400 ejemplares del *Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid*, con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción.—*Idem*.
 Otra disponiendo se adquieran por el Ministerio de Fomento con destino á las Bibliotecas públicas y demás

establecimientos de instrucción 50 ejemplares de la obra titulada *Construcción general*.—*Idem*.
 Otra aprobando la disposición sobre alzamiento de destierros y embargos gubernativos, dictada por el Gobernador general de la isla de Cuba en 5 del mes actual.—*Idem*.
 En 27.—Reales órdenes disponiendo que por el Ministerio de Fomento se adquieran 200 ejemplares de la obra *Curso completo de Historia universal*, é igual número de la titulada *Memoria histórica sobre los Bancos desde el nacional de San Carlos hasta el de España*, con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de instrucción.—*Núm. 147*.
 Otra desestimando la pretensión del Ayuntamiento de Onteniente, que pide se le cite para la práctica de las operaciones de deslinde de los montes que el Estado posee en dicho término.—*Idem*.
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por D. Angel Vidal y Abarca, y proseguida por sus herederos, sobre revocación ó subsistencia de una Real orden que dispuso que el referido Vidal derribase la cerca de una huerta de su propiedad, situada en la zona de defensa de la plaza de Cartagena.—*Idem*.
 En 28.—Real orden anulando la adjudicación del suministro de 60.000 kilogramos de alambre y 8.000 aisladores hecha á favor de D. Adolfo Leon y Cortés, y disponiendo la celebración de nueva subasta para la adquisición de dicho material.—*Núm. 148*.
 Otra ampliando el plazo para la presentación de pliegos de proposiciones para optar á la construcción de la cárcel-modelo de Madrid.—*Idem*.
 Otra denegando una autorización solicitada por el Ayuntamiento de Valdelacasa para llevar á efecto el arrendamiento de pastos de su dehesa boyal con otro análogo del Municipio de Villa del Rey, de la provincia de Cáceres.—*Idem*.
 Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Farmacia químico-orgánica, vacante en la Universidad de Santiago.—*Idem*.
 Otra disponiendo que se anuncien á traslación las cátedras de Patología quirúrgica, vacantes en las Universidades de Valencia y Zaragoza.—*Idem*.
 Otra disponiendo que se provean por oposición las cátedras de Higiene privada y pública, vacantes en las Universidades de Valencia y Zaragoza.—*Idem*.
 Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Organografía y Fisiología vegetal, vacante en la Universidad de Madrid.—*Idem*.
 En 29.—Reales decretos alzando á Matías Bermúdez y Ramon Gutierrez Pina la cláusula de retención que con la pena correspondiente les fué impuesta respectivamente por las Audiencias de Granada y Valencia en causas por homicidio.—*Núm. 149*.
 Otro indultando á Jacinta Plata del resto de la pena de 22 meses de prisión correccional que la Audiencia de Cáceres le impuso en causa por el delito de desacato á la Autoridad.—*Idem*.
 Otros trasladando respectivamente de destino á los Magistrados de las Audiencias de Cáceres y Barcelona D. Remigio Salomon y Fraile y D. Tomás Jordan y Alamin.—*Idem*.
 Otro jubilando á D. Leon Cenarro y Marin, Magistrado electo de la Audiencia de Las Palmas.—*Idem*.
 Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Enrique Suarez y Montarrey.—*Idem*.
 Otro disponiendo se provean por oposición las cátedras de Anatomía descriptiva y general, vacantes en las Universidades de Granada y Zaragoza.—*Idem*.
 Otro aprobando la transferencia hecha por D. Eduardo de Aguirre á favor de D. Severo Diaz Reynes de la autorización que le fué otorgada para consruir un establecimiento de baños en la playa de las Arenas, provincia de Vizcaya.—*Idem*.
 Otra resolviendo se den las gracias á la Diputación provincial de Oviedo por su celo é interés en favor de la enseñanza.—*Idem*.
 Otra aprobando la colocación de un segundo cable telegráfico entre las estaciones de Santiago de Cuba y Jamaica, solicitada por la Compañía *West India and Panama*.—*Idem*.
 Real decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta en nombre de D. Ignacio Feu y Escrivá sobre revocación de una orden del Ministerio-Regencia, que declaró procedente la denuncia de una casa sita en Madrid.—*Idem*.
 En 30.—Acta de las entregas y traslación del cadáver de la Serma. Sra. Infanta de España Doña María Josefá de Berbon y de Sajonia al Real panteón del Escorial.—*Número 150*.
 Real orden determinando la situación que han de tener en el cuerpo al regresar á la Península los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, é individuos del personal facultativo subalterno de Obras públicas, que habiendo obtenido un ascenso por haber servido en Ultramar el tiempo que señalan las disposiciones vigentes deseen pasar nuevamente á las Antillas con un nuevo ascenso, y de obtenerlo lo disfruten seis meses.—*Idem*.
 Otra disponiendo que se provea por oposición la cátedra de Elementos de Derecho político y administrativo español, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem*.
 Otra aprobando las obras ejecutadas por la empresa concesionaria del desagüe y saneamiento de la laguna titulada de Fuentelapiedra.—*Idem*.
 Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido en nombre de D. José Fernandez Soldevilla contra la Administración general del Estado sobre revocación del Gobierno de la República, que dispuso se declarara nulo y se mandase recoger el título de propiedad de la mina titulada *San José*, expedido en favor del demandante, y que se expidiese de nuevo en el de la representación legal de D. Buenaventura Lara, registrador de la mencionada mina, consignando además reserva de los derechos al dueño de otra mina titulada *Certosa*.—*Idem*.
 En 31.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Clínica médica, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza.—*Núm. 151*.
 Otra mandando proveer por oposición la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la misma Universidad.—*Idem*.
 Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Anatomía descriptiva y general, vacante en dicha Universidad.—*Idem*.
 Otra disponiendo asimismo se anuncie á traslación la provisión de la cátedra de Fisiología, vacante también en Zaragoza.—*Idem*.

Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Granada.—*Idem*.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	12'50

COLECCION DE LAS LEYES DISCUTIDAS POR las Cortes y sancionadas por S. M., correspondientes á la legislatura de 1876. Edición oficial.

Contiene la Constitución de la Monarquía, la ley de abolición de fueros de las Provincias Vascongadas, la de reforma de la municipal y provincial, y todas las demás de carácter político y administrativo dictadas en dicho periodo legislativo, así como las de Presupuestos generales del Estado, arreglo de las Deudas del Tesoro y del Estado, aprobación de créditos y suplementos, y las referentes á obras públicas &c., con un Apéndice de los Tratados de comercio y navegación celebrados con Bélgica y Rusia, y la division de los partidos judiciales en distritos para las elecciones provinciales.

Forma un tomo de más de 300 páginas, que se vende en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á 2 pesetas 50 céntimos (10 rs.) cada ejemplar.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA el año económico de 1877 á 1878, presentado á las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Edición oficial. Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, cuarto segundo, á 50 céntimos de peseta (2 rs.) cada ejemplar.

ESTABLECIMIENTOS DE BAÑOS Y AGUAS MINERALES.—ESTADO de las temporadas en que están abiertos, su clasificación hidrológica, temperatura, altitud, nombres de los Médico-Directores, su residencia fuera de la temporada oficial, etc. etc.—Edición oficial.—Forma un folleto en 16.º, que se vende á 50 céntimos de peseta (2 rs.), en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo.

LEYES ELECTORAL, MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE 20 DE Agosto de 1870, acotadas y concordadas con arreglo á las reformas introducidas en las mismas por la ley de 16 de Diciembre de 1876; disposiciones complementarias de dichas leyes, á saber: ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877; Apéndice á la ley provincial, comprensivo de varios artículos de la ley y reglamento de 25 de Setiembre de 1863; ley de 21 de Julio de 1876 sobre fueros de las Provincias Vascongadas; Real decreto de 31 de Agosto de 1875 sobre Subgobernadores; organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos, y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias; Real decreto de 17 de Noviembre de 1852 sobre extranjeros; leyes sobre bases y general de obras públicas de 29 de Diciembre de 1876 y de 13 de Abril de 1877, y Real decreto sobre contratación de 27 de Febrero de 1852; ley de 24 de Mayo de 1863 y su reglamento de 17 de Mayo de 1865 sobre montes públicos; reglamento de 24 de Octubre de 1873 para la asistencia facultativa de los enfermos pobres; ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 25 de Junio de 1870 y su reglamento de 8 de Noviembre de 1874; ley de 19 de Julio de 1869 sobre procedimiento de apremio y su instrucción de 3 de Diciembre; ley de 22 de Diciembre de 1876 sobre ensanche de las poblaciones y su reglamento de 19 de Febrero de 1877, y legislación sobre enajenación forzosa; Real decreto y su reglamento de 3 de Marzo de 1877 sobre la Asociación general de ganaderos; ley de 16 de Diciembre de 1876, y otras muchas más disposiciones en forma de notas; y finalmente, la Constitución de la Monarquía española; segunda edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa por D. Andrés Blas, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo; ex-Diputado á Cortes, Vocal de la Comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abozador del ilustre Colegio de Madrid. Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 600 páginas. Su precio en toda España, 4 pesetas.

Los pedidos al autor, con dirección al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones. —2

SANTOS DEL DIA.

SANCTISSIMUM CORPUS CHRISTI; Santa Petronila, virgen, y San Pascasio, Diácono.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas del Sanctissimum Corpus Christi (plazuela del Conde de Miranda).

ESPECTÁCULOS.

Teatro de la Zarzuela.—A las nueve.—Funcion 80 de abono.—Turno 3.º impar.—A beneficio del público.—*El pompon*.

Teatro y Circo del Príncipe Alfonso.—A las cinco.—*Sueños de oro*.—A las nueve.—Funcion 29 de abono.—Turno par.—*Sueños de oro*.—*La Reina de las aguas*.

Teatro de la Comedia.—A las nueve.—(Compañía italiana).—*La mendiga*.

Teatro de Novedades.—A las cuatro y media y ocho y media.—*Los Magyares*.

Teatro de Variedades.—A las nueve.—*Bruno el tejedor*.—*Ya pareció aquel*.—*Receta contra la bilis*.—*Una novia de encargo*.

Salon Estiwa.—A las cuatro y media.—*Frasquito*.—*El laurel de oro*.—A las ocho y media.—*El estreno de una artista*.—*D. Pompeyo en Carnaval*.—*Frasquito*.

Circo y Teatro de Price.—A las cinco de la tarde y nueve de la noche.—Grandes funciones de ejercicios equestres, cómicos y gimnásticos, en las que tomarán parte la familia Chiesi y los principales artistas de la compañía.

Parque de Madrid.—*Skating Club*.—Horas de sesión, de cinco á diez de la mañana, y de cinco de la tarde al anochecer.